

CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2006.-

Nº 405 / VISTOS : la Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, de 3 de abril de 2006, al Primer Congreso de Concejales de Chile", a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar los días 11, 12 y 13 de mayo en curso; la Ficha Única de Inscripción por la participación del Concejal señor Fernando González Sánchez en ese Congreso; que para este efecto el Municipio debe pagar una cuota de Inscripción de \$ 50.000.- por participante, además, de los gastos de traslado, hospedaje, alimentación cuando proceda y otros que demanden la participación del señor Concejal en dicho Congreso; teniendo presente, el Dictamen Nº 17.827, de 19 de abril de 2006, de la Contraloría General de la República, por el que se imparte instrucciones sobre viáticos que pueden reembolsarse a los Concejales cuando se le encomienda un Cometido; lo establecido en el artículo 5 Nº 12 inciso quinto de la Ley Nº 20.033, que reemplaza el artículo 88 de la Ley Nº 18.695; el Decreto de Hacienda Nº 1.489, de 18 de enero de 2006, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo Para Operaciones Menores y Viáticos Año 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designase en cometido al Concejal señor **FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ** para que participe en el **PRIMER CONGRESO DE CONCEJALES DE CHILE**, a efectuarse en la ciudad de Viña del Mar los días 11, 12 y 13 de mayo de 2006, y que es organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2.- Páguese a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES DE CHILE** la suma de **CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-)** por concepto de Cuota de Inscripción del citado Concejal en ese Congreso, destinada al financiamiento de la totalidad de los eventos oficiales, entre otros, expositores temáticos, materiales y documentos, ingresos y recepción y alimentación según programa.
- 3.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a rembolsar gastos al señor Concejal indicado, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que corresponda a la Alcaldesa de Concepción por día completo de \$ 46.405.- y día parcial de \$ 18.562.-, por los días 11, 12 y 13 de mayo en curso, asimismo, procederá a la devolución de los gastos por traslado en que incurra, los que deberán acreditarse debidamente.
- 4.- Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en el Primer Congreso Nacional de Concejales de Chile al **CÓDIGO 25.31.011 "DESEMBOLSO LEY Nº 18.695"** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Fernando González Sánchez
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm